

DE MANTA  
O URBANO

CROQUIS

|                                                                                                                                |                                                                                                                                       |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LOTE INTERIOR<br>POR PASADIZO PEATONAL<br>POR PASADIZO VEHICULAR<br>POR CALLE<br>POR AVENIDA<br>POR EL MALLOON<br>POR LA PLAZA | CLIRRAMIENTO<br>HORMIGON ARMADO<br>MADERA<br>CASA<br>OTRO                                                                             |
| DEPENDIENDO DE LA RELACION A LA<br>PASADIZO DE LA VIA DE ACCESO<br>SOBRE LA PASADIZO<br>MFTROS<br>SANCION BASANTIL             | SERVICIOS DEL LOTE<br>1. AGUA POTABLE<br>2. NO EXISTE<br>3. SI EXISTE<br>4. NO EXISTE<br>5. SI EXISTE<br>6. NO EXISTE<br>7. SI EXISTE |
| E LA VIA DE CIRCULACION<br>TIERRA<br>LINDERO<br>PIEDRA DE RIO<br>ACQUERO<br>ASFALTO O CEMENTO                                  | CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE<br>1. ANCHO<br>2. PLANTAS<br>3. LONGITUD DEL LOTE                                                   |

| FORMA DE OCUPACION DEL LOTE                                     |                                                      |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> 1<br>SIN EDIFICACION<br>( ) | <input type="checkbox"/> 2<br>CON EDIFICACION<br>( ) |
| <input type="checkbox"/> 3<br>CON EDIFICACION<br>( )            | <input type="checkbox"/> 4<br>CON EDIFICACION<br>( ) |

OBSERVACIONES  
se des de lo clavo  
2170410 con 114  
de 11000 la 112  
26-05-13  
Sello de Crio en la 114  
15-10-15 11000





*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

|      |    |    |    |        |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 13 | 08 | 05 | P03046 |
|------|----|----|----|--------|

COMPRAVENTA

QUE OTORGA LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA  
CIUDADRODRIGO S.A. A FAVOR DE MARIO FABRICIO ALAVA  
ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA

CUANTÍA: USDS\$69.990,00

CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y  
PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR; QUE OTORGA  
MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL  
GARCIA A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO  
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL "BIESS".

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la Ciudad San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy quince (15), de Septiembre del año dos mil quince, ante mí DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTON MANTA, comparecen las siguientes personas: UNO.- El señor ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes; DOS.- Los cónyuges señores MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA, por sus propios y personales derechos y por los que representen de la sociedad conyugal formada entre sí; y TRES.- El Ingeniero ROBERT ANTONIO PAEZ MÓNCAYO, Jefe de Oficina Portoviejo, encargado, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial

del Ingeniero Jesús Patricio Chanabá Paredes, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser: De nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se agregan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de **COMPRAVENTA Y PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR**, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente contrato de Compra-Venta, por una parte la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A.**, legalmente representada por el señor Robert Magno Vélez Barberán, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes, a quien en adelante se la podrá designar como **"LA VENDEDORA"**; por otra parte, comparecen los cónyuges señores **MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en adelante se los podrá designar como **"LOS COMPRADORES"**. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria de un

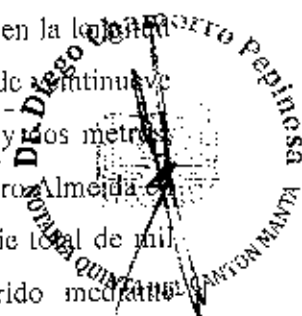


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

dos (2)

lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL NORTE:** con calle planificada en la longitud de veintinueve metros; **SUR:** calle planificada en la longitud de veintinueve metros; **ESTE:** calle planificada en la longitud de cuarenta y dos metros; **OESTE:** propiedad de los herederos del señor Teófilo Calderero Almeida, en la longitud de cuarenta y dos metros. Teniendo una superficie total de mil doscientos dieciocho metros cuadrados.- Inmueble adquirido mediante escritura de Compraventa, celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta, el catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Con fecha cinco de diciembre del dos mil trece, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Cambio de Razón Social, celebrada en la Notaria Cuarta del cantón Manta, el quince de agosto del dos mil trece.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos **LA VENDEDORA** da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LOS COMPRADORES**, una parte del inmueble descrito anteriormente; consistente en un lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (NORTE):** veintinueve metros y calle pública; **ATRÁS (SUR):** catorce metros, partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de noventa grados hacia el sur cuatro metros; giro de noventa grados hacia el este quince metros, lote cero nueve - cero ocho - cero seis; **COSTADO DERECHO (ESTE):** veinticinco metros y calle pública; **COSTADO IZQUIERDO (OESTE):** veintidós metros con Teófilo Calderero Almeida. Con un área total de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados. Medidas y linderos descritos en el Certificado de



Autorización y Aprobación de Subdivisión emitidos por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, que se adjuntan como habilitantes.- La Vendedora transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el Certificado de gravamen, conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta, que se agrega como documento habilitante. CUARTA: PRECIO.- Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, valor que **LOS VENDEDORES** declaran haber recibido en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.- "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del inmueble



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

les (3)

materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros. **SEXTA: ACEPTACION.- LOS COMPRADORES,** aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SEPTIMA: SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA,** declara que el bien inmueble, materia de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.-**  
SEGUNDA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:  
**COMPARECIENTES:** a) Por una parte el señor Ingeniero **ROBERT ANTONIO PAEZ MONCAYO**, Jefe de Oficina Portoviejo, encargado, en representación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial del Ingeniero Jesús Patricio Chanabá Paredes, en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según consta del documento

que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". b) Y por otra parte comparece(n) comparece los cónyuges señores **MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA**, por sus propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "**La Parte Deudora**". Los comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta respectivamente y quienes de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) Los cónyuges señores **MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA**, en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. c) LA PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno, ubicado en la Lotización La Pradera, de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, provincia de Manabí. d) Los antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento

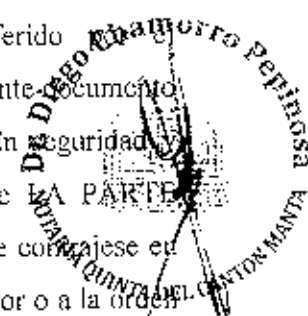


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cuota (20)

público, detallado en la primera parte de este contrato, por compra a la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.** Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido al Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las obligaciones que **LA PARTE DEUDORA** contraiga, de las que tuviere contraídas o las que contraiga en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales, solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales, **LA PARTE DEUDORA** constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: **LINDEROS GENERALES: FRENTE (NORTE):** veintinueve metros y calle pública; **ATRÁS (SUR):** catorce metros, partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de noventa grados hacia el sur cuatro metros; giro de noventa grados hacia el este quince



metros, lote cero nueve - cero ocho - cero seis; **COSTADO DERECHO (ESTE):** veinticinco metros y calle pública; **COSTADO IZQUIERDO (OESTE):** veintiún metros con Teófilo Calderero Almeida. Con un área total de seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados.- Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

**TERCERA: ACEPTACIÓN.-** El BIESS declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula precedente.

**CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANA

2010 (5)

hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser entregado en arrendamiento, en ningún caso dicho contrato podrá ser celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.

**QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan integralmente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCION.-** LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de encontrarse en posesión y tenencia del mismo y

que no se ha creado sobre él ningún gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate del bien hipotecado: **SEPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.** LA PARTE DEUDORA, expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente a ser notificada judicialmente de dicha cesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo once de Código Civil vigente y, acepta manifiesta y explícitamente darse por legalmente comunicadas de cualquier cesión de derechos que se efectúe, para todos los efectos legales, por el simple aviso que realice el cesionario o tenedor de la hipoteca, eximiéndosele en forma expresa de la obligación de exhibir el título o cualquier otra formalidad legal, comprometiéndose a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor, al ser requerido por éste. Sin perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara conocer expresamente que El Banco podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto por el Código Civil, especialmente en la norma que estipula que cuando se deba ceder y traspasar derechos o créditos

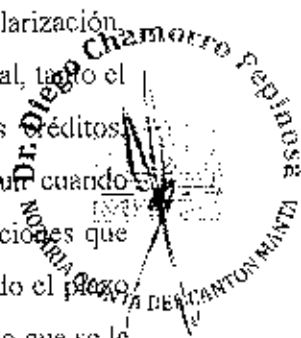


*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Señ (C)

para efectos de desarrollar procesos de titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores, cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, todo el derecho o crédito como las garantías constituidas sobre tales créditos.

**OCTAVA: VENCIMIENTO ANTICIPADO.** EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar por vencido el pago y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios de abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si LA PARTE DEUDORA deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; g) Si se promoviere contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al



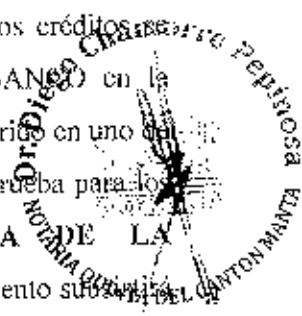
inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si LA PARTE DEUDORA no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; m) Si EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; n) Si no se contratase el seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si la PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por El BANCO. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola



*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

561771

afirmación que el BIESS, hiciera en la demanda y los archivos contables con los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.-** LA PARTE DEUDORA renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de plazo vencido. La sola afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, comisiones, gastos judiciales y extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** La Parte Deudora faculta expresamente a EL BANCO, para que en su nombre y a su cargo contrate con la compañía de seguros que El Banco elija, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por La Parte Deudora. La Parte Deudora autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la compañía de Seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (os) deudor(es), desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudor(es) quien(us) se acogerá(n) a las condiciones puntuales de las



pólizas que se contraten. Estos seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el tiempo que el Banco determine. LA PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que perciba por tal seguro; sin embargo, si EL BANCO contratase el seguro o si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL BANCO.

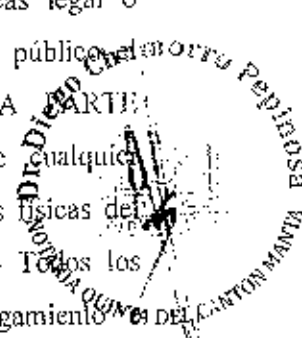
**DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.-** LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos la Central de Riesgos, Sistema de Registro Crediticio y Burós de información crediticia, sus referencias e información personal(ES) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales. De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que dé a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Cons (12)

competentes, organismos de control, Sistema de Registro Crediticio, Burós de información crediticia y otras instituciones o personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas, así como para que pueda hacer público el comportamiento crediticio de LA PARTE DEUDORA. LA PARTE DEUDORA declara expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.**- Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como también todos los gastos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.**- LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo, comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA. Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir al criterio de EL BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgrayamen, seguros de incendios



y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y JURISDICCION.-** Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Civil. **DÉCIMO SEPTIMA: INCORPORACIÓN.-** Las partes contratantes declaran incorporadas al presente instrumento todas las disposiciones establecidas en la Ley del Banco del IESS, Estatutos, Manuales y Reglamentos vigentes del BIESS. Las partes aceptan y se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento.- (Firmado) Dr. Cesar Palma Alcívar, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos ochenta y cuatro guion cuatro (13-1984-4) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; acto mediante el cual las partes contratantes declaran libre y voluntariamente conocerse entre sí; Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron



Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

cuatro (4)

todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes integralmente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total contenido de esta compraventa, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Ing. Robert Antonio Páez Moncayo  
c.c. 17296282-7

JEFE DE OFICINA PORTOVIEJO ENCARGADO Y APODERADO  
ESPECIAL DEL BIESS

f) Sr. Robert Magno Vélez Barberán  
c.c. 130191647-6

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA  
CIUDAD RODRIGO S.A.

f) Sr. Mario Fabricio Alava Rosario  
c.c. 130191647-6

f) Sra. Lilia Elena Espinel García  
c.c. 130191647-6

Dr. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

131220489-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINEL GARCIA  
LIGIA ELENA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1985-12-05  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
MARIO FABRICIO  
ALAVA ROSARIO

*Espinel Ligia*

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 FEB 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V3048V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINEL VERDUGA FRANCISCO AGUSTIN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA LODR BELLA AMADA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2014-02-22  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-02-22

000537120

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

032-0106 1312204892  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ESPINEL GARCIA LIGIA ELENA

MANABI  
PROVINCIA  
MANTA  
CANTON

CIRCONSCRIPCION 2  
TARQUIN 1  
PARROQUIA 1  
ZONA

Maria Guiza  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CELEBRACIÓN DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ALAVA ROSARIO  
MARIO FABRICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
SUCRE  
BAHIA DE CARAQUEZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1896-04-08  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LIGIA ELENA  
ESPINEL GARCIA

N° 130791647-6

Re2 (10)

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15/05/2013

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



EDUCACIÓN  
SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ALAVA MENDOZA CIRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ROSARIO ELIZALDE CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
MANTA  
2013-05-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-05-27

V23301322



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL DEL VOTO

002

002 - 0220

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN

1307916476

USUARIA

ALAVA ROSARIO MARIO FABRICIO

MANABI

PROVINCIA

MANTA

CANTON

DESCRIPCIÓN

MANTA

PARROQUIA

ZONA

EL PAÍS DONDE SE EMITE

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRES: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO  
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO: 1980-05-08  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
SANDRA PAOLA PAREDES JARRIN

N. 130778652-3

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VELEZ CALDERERO ISAAC GLOTARIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: BARBERAN MARIA AUXILIADORA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: PORTOVIEJO  
2012-06-13  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-06-13



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ECUATORIANO**

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

101-0104  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 1307786523  
CÉDULA: VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

MANABI  
PROVINCIA: MANABI  
CANTÓN: CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
MANTA  
ZONA: 1

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA**  
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 15 SET-2015

*Dr. Diego Chamorro Pepinosa*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
OPRECIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PAEZ MONCAYO  
ROBERT ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
MALDONADO  
FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-23  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 171246282-7



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



020

020 - 0223

1712462827

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
PAEZ MONCAYO ROBERT ANTONIO

PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
MAQUITO

PARROQUIA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me  
Le presentado y devuelto al interesado

Manta a 11 DE FEBRERO DE 2014

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PAEZ NEPTALI ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MONCAYO BERTHA NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2013-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-06-14

V4343V4242

23-02-10

*[Signature]*

*[Signature]*

IMPRESION

IMPRESION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911

000063882

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

1361336163001

C/RUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

COMPANIA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO  
LOT. LA PRADERA

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

MANABÍ BRANQUÍGA.

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

375822

CAJA:

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

15/06/2015 09:37:44



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

TOTAL A PAGAR

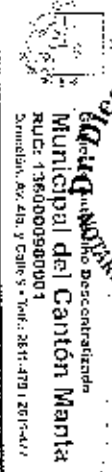
3.00

VALIDO HASTA: domingo 13 de septiembre de 2015  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE

Doc 118



# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000420025

Municipio de Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Domicilio: Av. 4ta. y Calle 5 - Telf: 261-4701 201-6447

5/29/2015 8:27

| OBSERVACIÓN                                                                                              |                                         | CÓDIGO CATASTRAL                            | AREA                               | AVALLIO  | CONTROL | TÍTULO N° |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------|----------|---------|-----------|
| U-na cedula pública del COMPRO VENTA DE SOLAR CUANTO \$39500.00 ubicada en MANA de la parroquia (n-2001) |                                         | 2 17-04-22-200                              | \$39,50                            | 32485.02 | 182401  | 420025    |
| VENDEDOR                                                                                                 |                                         |                                             | ALCABALAS Y ADICIONALES            |          |         |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                              | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                   | DIRECCIÓN                                   | CONCEPTO                           |          | VALOR   |           |
| 136000981301                                                                                             | COMPAÑIA CONSTRUCTORA CUDAR DORICO S.A. | LOTIZACION LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS | Impuesto predial                   |          | 408.50  |           |
| ADQUIRIENTE                                                                                              |                                         |                                             | Junta de Buenafeencia de Guayaquil |          | 206.87  |           |
|                                                                                                          |                                         |                                             | TOTAL A PAGAR                      |          | 609.67  |           |
| C.C./R.U.C.                                                                                              | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                   | DIRECCIÓN                                   | VALOR PAGADO                       |          | 620.87  |           |
| 136000981301                                                                                             | ALVARO ROSARIO MARIO FABRICO            | MANA                                        | SALDO                              |          | 609.67  |           |

EMISION: 5/29/2015 8:27 XAVIER ALCAVAR NACIAS  
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



CANTON MANTA

SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA MUNICIPAL





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 8- Tel: 2015-478/2811-477

# TÍTULO DE CRÉDITO No. 000420026

| OBSERVACIÓN                                                                            | CÓDIGO CATASTRAL | ÁREA   | AVALUO   | CONTROL | TÍTULO N° |
|----------------------------------------------------------------------------------------|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicado en MANTA de la parroquia PARQUÍ | 2-17-04-22-000   | 698.00 | 24065.00 | 189402  | 420026    |

8/29/2015 8:28

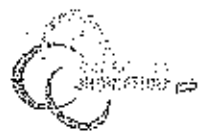
| VENDEDOR      |                                           | DIRECCIÓN                                   | UTILIDADES                      |  | VALOR |
|---------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------|--|-------|
| C.C./R.U.C.   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                     |                                             | CONCEPTO                        |  |       |
| 1380038661001 | COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A. | LOTIZACION LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS | GASTOS ADMINISTRATIVOS          |  | 1.00  |
| ADQUIRENTE    |                                           |                                             | Impuesto Principal Compra-Venta |  | 26.14 |
| C.C./R.U.C.   | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                     | DIRECCIÓN                                   | TOTAL A PAGAR                   |  | 27.14 |
| 1307916476    | ALAYA ROSARIO MARIO FABRICIO              | NA                                          | VALOR PAGADO                    |  | 27.14 |
|               |                                           |                                             | SALDO                           |  | 0.00  |

EMISIÓN: 8/29/2015 8:28 XAVIER ALCIVAR MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**

XAVIER ALCIVAR MACIAS  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Factura: 002-002-000007910



20151701014P01525

NOTARIO(A): ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



|                                 |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|--------------------------------|
| Escritura N°:                   | 20151701014P01525                                   |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| ACTO O CONTRATO:                |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:          | 1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015                            |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| OTORGANTES                      |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| OTORGADO POR:                   |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| Persona                         | Nombres/Razón social                                | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que lo representa      |
| Jurídica                        | BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | REPRESENTADO POR   | RUC                    | 176815847000       |              | REPRESENTANTE LEGAL | JESUS PATRICIO CHANABA PAREDES |
| A FAVOR DE:                     |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| Persona                         | Nombres/Razón social                                | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad             | Persona que representa         |
| UBICACIÓN                       |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| Provincia                       |                                                     | Cantón             |                        | Parroquia          |              |                     |                                |
| PICHINCHA                       |                                                     | QUITO              |                        | BENALCAZAR         |              |                     |                                |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:          |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| OBJETO/OBSERVACIONES:           |                                                     |                    |                        |                    |              |                     |                                |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:    |                                                     | INDETERMINADA      |                        |                    |              |                     |                                |

NOTARIO(A): ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER ESPECIAL

QUE OTORGA:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Representado por:

JESUS PATRICIO CHANABA PAREDES

A FAVOR:

ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO

CUANTIA:

INDETERMINADA

Di, 2 C.C.

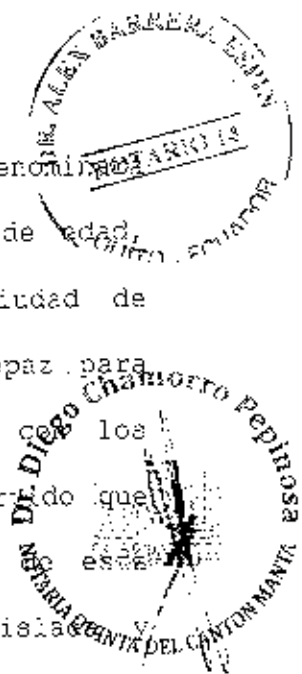
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, primero de septiembre del dos mil quince, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor JESUS PATRICIO CHANABA PAREDES, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se



cxbarr (14)

**DR. ALEX BARRERA ESPÍN**  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE**. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano de nacionalidad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; quien es legalmente capaz para contratar y obligarse, y me demuestra su identidad con los documentos de identificación que me presenta; y, advertido que fue por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan elevar a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el Ingeniero JESUS PATRICIO CHANABA PAREDES, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE o MANDANTE.** **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1) El Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la administración de los fondos provisionales del IESS, bajo criterios de banca de inversión. 2) Según el artículo 4 de su Ley constitutiva el BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano de



DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

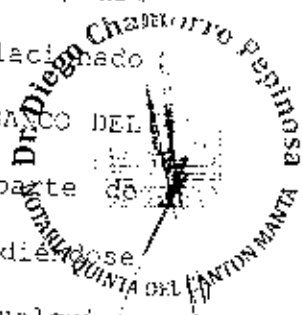
Seguridad Social. 3) El señor ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO, Jefe de Oficina Portoviejo, Encargado, debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la jurisdicción de la provincia de Manabí. TERCERA: PODER ESPECIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero JESUS PATRICIO CHANABA PAREDES en su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, extiende poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor ROBERT ANTONIO PÁEZ MONCAYO, con cédula de ciudadanía número uno siete uno dos cuatro seis dos ocho dos guión siete (171246282-7), Jefe de Oficina Portoviejo, Encargado, de ahora en adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realice lo siguiente: 1) Suscribir a nombre del BIESS, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, las matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS, en todas sus variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS. 2) Suscribir a nombre del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS las tablas de amortización, notas de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo, escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que se otorguen a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS. 3) Suscribir a nombre del BANCO DEL

9.000 (15)

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

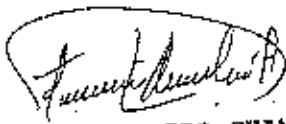


INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios, en la jurisdicción de la provincia de Manabí, así como también cualquier documento público o privado relacionado con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS por parte de cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de cartera a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL BIESS, sea en documento público o privado. 4) El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal del MANDANTE.- CUARTA: REVOCABILIDAD.- Este poder se entenderá automáticamente revocado, sin necesidad de celebrarse escritura pública de revocación, una vez que EL MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus funciones en el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE. Con el presente instrumento, el Ingeniero Jesús Patricio Chanabá Paredes, en la calidad que comparece, revoca en su integridad el poder especial conferido al señor Fernando Vladimir Jiménez Borja, constante en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito, Dra. María Augusta Peña Vázquez, con fecha 11 de febrero de 2015. QUINTA: El presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor Notario, se servirá agregar las

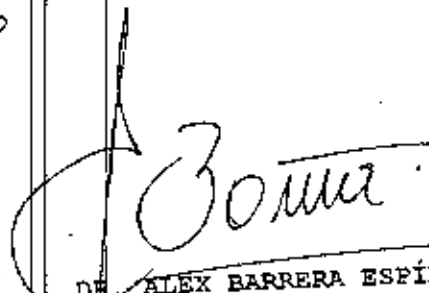


DR. ALEX BARRERA ESPÍN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

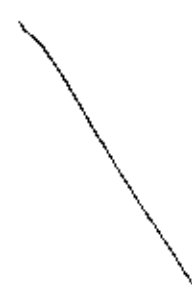
formalidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal, minuta que ha sido suscrita por la Doctora Diana Torres Egas, con matrícula profesional número diez mil seiscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura al compareciente, éste se ratifica en todas sus partes y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

  
JESUS PATRICIO CHANARA PAREDES

 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
C.C. 170772471-0

  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

  
  
ce Nota.



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768156470001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 010 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 23/06/2010

NOMBRE COMERCIAL: MONTE DE PIEDAD CENTRO

FEC. CIERRE: 20/06/2012

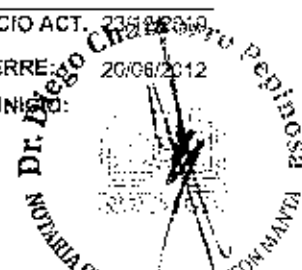
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: FLORES Número: N-628 Intersección: OLMEDO  
Referencia: A MEDIA CUADRA DEL REGISTRO CIVIL, Edificio: OLMEDO CAJA DE PENSIONES Telefono Trabajo: 022955814  
Telefono Trabajo: 022956428 Celular: 0996333619 Email: jgarces@res.gob.ec



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/03/2015 15:41:53



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768158470001  
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 014 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 07/03/2012  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS PORTOVIEJO FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABÍ Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: FRANCISCO PACHECO Barrio: SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO Calle: FRANCISCO PACHECO Número: S/N Intersección: PEDRO GUAL Referencia: FRENTE A LA ESCUELA RAFAEL MENDOZA Edificio: EDIFICIO EX FILANBANCO Teléfono Trabajo: 052657120

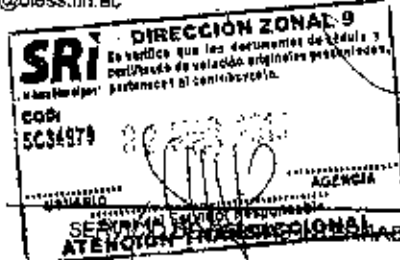
No. ESTABLECIMIENTO: 015 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 05/08/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD AGENCIA SUR FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-38 Intersección: PEDRO DE ALFARO Referencia: JUNTO A FARMACIAS SANA SANA Teléfono Trabajo: 022648251 Teléfono Trabajo: 022659115 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 016 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 04/02/2013  
NOMBRE COMERCIAL: BIESS AGENCIA SUR FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA MAGDALENA Barrio: LA MAGDALENA Calle: RODRIGO DE CHAVEZ Número: OE2-357 Intersección: CALLE Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Teléfono Trabajo: 022657807 Teléfono Trabajo: 022616919 Celular: 0984302320 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO, PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 02/03/2015 16:41:53



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768156470001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 011 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD LATACUNGA

FEC. CIERRE:

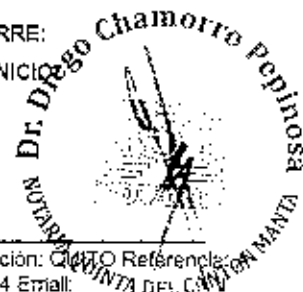
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: COTOPAXI Cantón: LATACUNGA Parroquia: LA MATRIZ Calle: TARQUI Número: 443 Intersección: CUARTO Referencia: DIEZ METROS DEL CONSEJO PROVINCIAL Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 032811444 Fax: 032811444 Email: odilama1@hotmail.com



No. ESTABLECIMIENTO: 012 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 13/10/2010

NOMBRE COMERCIAL: BIESS MONTE DE PIEDAD GUAYAQUIL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: NUEVE DE OCTUBRE Calle: SEXTA Número: S/N Intersección: AV. QUINTA - AV. SEXTA Referencia: JUNTO A LA COMISARIA CUARTA DE POLICIA Edificio: IESS Teléfono Trabajo: 042494432

No. ESTABLECIMIENTO: 013 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 17/02/2011

NOMBRE COMERCIAL: BIESS

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 219 Intersección: PEDRO CARBO Referencia: FRENTE AL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Conjunto: P8, P1, P2 Edificio: EX BANCO DEL AZUAY Celular: 0985897981

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/03/2015 15:41:53



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1768156470001  
**RAZON SOCIAL:** BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**No. ESTABLECIMIENTO:** 007 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS - MONTE DE PIEDAD QUEVEDO **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: S/N Intersección: NOVENA  
Edificio: IESS

**No. ESTABLECIMIENTO:** 008 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA:** **FEC. INICIO ACT.:** 17/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS-MONTE DE PIEDAD AG. NORTE **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N23-49 Intersección:  
ANTONIO MARCHENA Referencia: FRENTE A LA PARADA DEL TROLE Oficina: PB Telefono Trabajo: 022505983

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009 **ESTADO:** ABIERTO **OFICINA:** **FEC. INICIO ACT.:** 21/12/2010  
**NOMBRE COMERCIAL:** BIESS MONTE DE PIEDAD RIOBAMBA **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
**PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.**  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: LIZARZABURU Calle: 10 DE AGOSTO Número: 2722 Intersección:  
PICHINCHA Referencia: JUNTO AL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Telefono Trabajo: 032950165 Celular:  
0987463806

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** SAMP05D219 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 02/03/2015 15:41:53



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768156470001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

No. ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 08/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: SIESS MONTE DE PIEDAD AMBATO

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: CASTILLO Número: S/N Intersección: BOLMAR Y SUCRE  
Referencia: JUNTO A LA OFICINA DE CORREOS DEL ECUADOR Edificio: IESS Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 03282603; Celular:  
0999680700

No. ESTABLECIMIENTO: 005 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT. 23/04/2010

NOMBRE COMERCIAL: SIESS MONTE DE PIEDAD IBARRA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAGRARIO Calle: GARCIA MORENO Número: 9-27 Intersección: CHICA  
NARVAEZ Referencia: TRAS LA IGLESIA LA MERCED Telefono Domicilio: 062952736 Fax: 062952736

No. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO OFICINA

FEC. INICIO ACT. 16/12/2010

NOMBRE COMERCIAL: SIESS MONTE DE PIEDAD AZOGUES

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: AZOGUES Calle: VEINTIMILLA Número: SIN Intersección: AYACUCHO  
Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA CASA DE LOS ARTESANOS Edificio: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD Telefono  
Trabajo: 072247535 Telefono Trabajo: 072247908 Fax: 072247535

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/03/2015 15:41:53



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



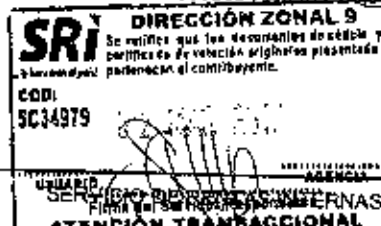
NUMERO RUC: 1768155470001

RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |        |         |         |                  |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|--------|---------|---------|------------------|------------|
| No. ESTABLECIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 001                           | ESTADO | ABIERTO | MATRIZ  | FEC. INICIO ACT. | 23/04/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | BIESS                         |        |         |         | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |        |         |         | FEC. REINICIO:   |            |
| PRESTACIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS:                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |        |         |         |                  |            |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                               |        |         |         |                  |            |
| Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-161 Intersección: JAPON Referencia: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998225405 Email: patricio.bedoya@biess.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC |                               |        |         |         |                  |            |
| No. ESTABLECIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 002                           | ESTADO | ABIERTO | OFICINA | FEC. INICIO ACT. | 06/12/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | BIESS MONTE DE PIEDAD LOJA    |        |         |         | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |        |         |         | FEC. REINICIO:   |            |
| PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS:                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |        |         |         |                  |            |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                               |        |         |         |                  |            |
| Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: ROCAFUERTE Número: 12-80 Intersección: BERNARDO VALDIVIESO Referencia: JUNTO AL SRI Edificio: IESS Telefono Domicilio: 072571082 Fax: 072571082                                                                                                              |                               |        |         |         |                  |            |
| No. ESTABLECIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | 003                           | ESTADO | ABIERTO | OFICINA | FEC. INICIO ACT. | 07/12/2010 |
| NOMBRE COMERCIAL:                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | BIESS MONTE DE PIEDAD MACHALA |        |         |         | FEC. CIERRE:     |            |
| ACTIVIDADES ECONÓMICAS:                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |        |         |         | FEC. REINICIO:   |            |
| PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS:                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                               |        |         |         |                  |            |
| DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                               |        |         |         |                  |            |
| Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: JUAN MONTALVO Número: S/N Intersección: OLMEDO Referencia: A CIENTOS METROS DEL MERCADO CENTRAL Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 072936963 Fax: 072936963 Email: marisela_mp@hotmail.com                                                                   |                               |        |         |         |                  |            |

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/03/2015 15:41:53



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1768156470001  
RAZON SOCIAL: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO  
CONTADOR: BEDOYA IBARRA JORGE PATRICIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2010 FEC. CONSTITUCION: 23/04/2010  
FEC. INSCRIPCION: 15/07/2010 FECHA DE ACTUALIZACION: 02/03/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENI, CAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RIO AMAZONAS Número: N35-181 Intersacción: JAPON Edificio: INMOPROGRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO  
Telefono Trabajo: 022397500 Celular: 0998226403 Email: patricia.bedoya@bless.fin.ec Web: WWW.BIESS.FIN.EC

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 016

JURISDICCION: 1 ZONA 91 PICHINCHA

ABIERTOS: 15

CERRADOS: 1

Es fiel Copia de la copia certificada  
que en seis fojas útiles me fue  
presentada y devuelta al interesado.  
Quito, 01-09-2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN  
Notario Decimo Cuarto



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP250213

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 02/03/2015 15:41:52

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE REGISTRO Y NOTARÍA

CIUDADANIA 170772471-0

CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

28 MARZO 1963

C05-1 0311 03980 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1963

*[Firma manuscrita]*



ECUADORIAN\*\*\*\*\*

E234312222

CASADO

GLADYS AMPARITO LOPEZ VIL

ESTADO CIVIL

LIC. ADMIN. EMPRESAS

SUPERIOR

ALFONSO CHANABA

PROFESOR Y ASESOR DE PLANEACION

TERESA PAREDES

PROFESORA DE EDUCACION

24/06/2021

24/06/2009

REN 1452062



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2011

009

009 - 0101

1707724710

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CHANABA PAREDES JESUS PATRICIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCION

CENTRO HISTORICO

PARRROQUIA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2015-17-01-36- D00147

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) esté(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 1 hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 12 FEB. 2015

RAZÓN: Factura N°

937



*[Firma manuscrita]*  
Ab. María Augusta Peña Vásquez, M.C.  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



## ACTA DE POSESIÓN

### GERENTE GENERAL DEL BIESS

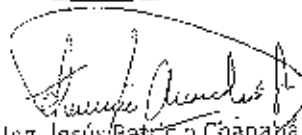
El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, en ordinaria celebrada el 11 de febrero de 2015, con base en el artículo 375 numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicada en el Segundo Suplemento, Registro Oficial 332, de 12 de septiembre de 2014; artículos 12 y 15 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial Suplemento 589, de 10 de mayo de 2009 y artículo 19 de la Codificación del Estatuto Social del Banco, resolvió designar al ingeniero Jesús Patricio Chanabá Paredes como Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Mediante Resolución No. SBS-INJ-DNJ-SN-2015-081, de 3 de febrero de 2015, la Intendencia Nacional Jurídica de la Superintendencia de Bancos y Seguros, califica la idoneidad legal del ingeniero Jesús Patricio Chanabá Paredes, portador de la cédula de ciudadanía No. 1707724710, para que ejerza las funciones de Gerente General del BIESS.

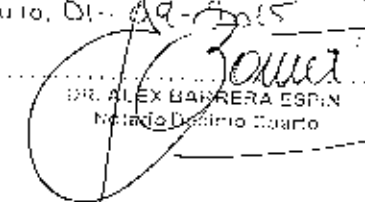
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, letra d) del Estatuto Social del BIESS y el artículo 3, letras a) y b) del Reglamento para el Funcionamiento del Directorio del BIESS, el 11 de febrero de 2015, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el ingeniero Jesús Patricio Chanabá Paredes presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y la infrascripta Secretaría que certifica.

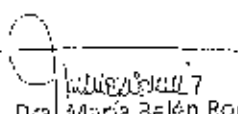
  
Ldo. Hilgo Villacres Endera  
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS

  
Ing. Jesús Patricio Chanabá Paredes  
GERENTE GENERAL BIESS

Es fiel Compulsa de la copia certificada que en 09 folios útiles me fue presentada y devuelta al interesado.  
Quito, Df. 09 de Febrero de 2015

  
Dra. Alex Barrera Espín  
Notario Domingo Cuero

Lo certifico.- Guayaquil, a 11 de febrero de 2015.

  
Dña. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL BIESS

2015-17-01-36-00047  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En atención de la Ley Notarial Df. FE que n(s) otorga(s) que aparece(n) este(n) continua(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 09 folio(s) útil(es)

Quito-Df., a 12 FEB. 2015



  
Dña. María Belén Rocha Díaz  
SECRETARIA GENERAL BIESS

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA FIEL  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DEL ORIGINAL QUE SE  
ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO, DE LA  
ESCRITURA PÚBLICA DE: **PODER ESPECIAL. OTORGA: BANCO DEL**  
**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Representado por:**  
**JESUS PATRICIO CHANARA PAREDES.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A,  
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

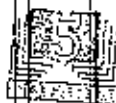
*30mm*  
DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA  
Es compulsa de la copia certificada que me  
fue presentada y devuelta al interesado  
en.....(E.S.)..... fojas útiles

Manta a ..... 15 SEP 2015



*Diego Chamorro*  
Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Verif. un (21)



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CECUACIÓN



CECULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**VELEZ BARBERAN  
ROBERT MAGNO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**MANABI  
MANTA  
MANTA**  
FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-08**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**SANDRA PAOLA  
PAREDES JARRIN**

AL 130778652-3

INSTRUCCIÓN  
**SACHLERATO**  
PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
**ESTUDIANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**VELEZ CALDERERO ISAAC OTOYARI**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BARBERAN Y MARIA AUXILIADORA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**PORTOVIEJO  
2012-06-13**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2022-06-13**



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

101

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

101-0104

1307786523

NUMERO DE CERTIFICADO  
VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

|           |                 |   |
|-----------|-----------------|---|
| MANABÍ    | CIRCONSCRIPCIÓN | 1 |
| PROVINCIA | MANTA           | 1 |
| MANTA     | MANTOQUEJA      | 1 |
| CANTÓN    | ZONA            |   |

*[Signature]*  
EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA  
Es fiel fotocopia del documento original que me  
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, 08 de mayo del 2014

*[Signature]*  
Dr. Diego Chamorro Pepinoso  
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390086861001  
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

Nº. ESTABLECIMIENTO: 006 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 02/02/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

EXPLOTACION Y VENTA DE GRAVERA Y PIEDRA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: MONTECRISTI Barrio: SITIO CERRO LAS CHISPA Número: S/N Referencia:  
A UN KILOMETRO DE SAN JUAN DE MANTA Email: [lor@ciudadrodrigo.com.ec](mailto:lor@ciudadrodrigo.com.ec) Celular: 0999424141

Nº. ESTABLECIMIENTO: 007 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT: 09/02/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION  
MILLENJUN Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:05



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1390086861001  
**RAZON SOCIAL:** CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 003 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/05/2007

**NOMBRE COMERCIAL:** ESTACION DE SERVICIOS CIUDAD RODRIGO S.A.

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE GASOLINA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URB. EDIFICACION MILLENIUM Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Teléfono Trabajo: 052380900 Celular: 0999424141 Teléfono Trabajo: 052380378 Fax: 052380998 Teléfono Trabajo: 052380674 Email: tcn@ciadciudadrodrigo.com.ec

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/05/2013

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FABRICACIÓN Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA,  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: SAN LORENZO Número: S/N Referencia: A DOS KILOMETROS DE LA REFINERIA DEL PACIFICO Carretera: ENTRADA A PACOCHIE Kilómetro: UNO Y MEDIO Celular: 0999424141 Email: tcn@ciadciudadrodrigo.com.ec

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 06/05/2013

**NOMBRE COMERCIAL:**

**FEC. CIERRE:**

**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

FABRICACIÓN Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA,  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LA PILA Barrio: SITIO GUAYABAL Referencia: FRENTE A LA PLANTA DE SAFALTO COCIASA Edificio: CANTERA URUZCA Kilómetros: 3 Celular: 0999424141 Email: tcn@ciadciudadrodrigo.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08 FEB 2015  
MANTAS  
SRI

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 67 Código Tributario, Art. 91 y del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010706 Lugar de emisión: MANTA/VENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:06



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1390066861001  
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S. A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/08/1984

NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE HORMIGON.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.  
CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES.  
CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION  
MILLENIUM Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Telefono Trabajo: 052380900 Telefono Trabajo: 052380976  
Fax: 052380998 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 0999424141 Telefono Trabajo: 052380871

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 03/05/2006

NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION Y VENTA DE MEZCLA ASFALTICA.  
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.  
VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRERIA.  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION.

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MONTECRISTI Parroquia: LA RILA Número: S/N Referencia: A DOSCIENTOS METROS DE LA  
CANTERA MEGAROC Carretero: VIA PICOAZA Celular: 0997277452 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Suma de los datos.  
Suma de los datos.  
Suma de los datos.  
09 FEB 2015  
Lance Blue  
CIUDADRODRIGO Montecristi

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Deplero que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SMXA010708 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:05



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien el pago!

NUMERO RUC: 1390086861001  
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S. A.  
NOMBRE COMERCIAL: CIA. CIUDAD RODRIGO S. A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL  
REPRESENTANTE LEGAL: VELAZ BARBERAN ROBERT MAGNO  
CONTADOR: MOREIRA CEDENO DIANER IVAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/08/1984 FEC. CONSTITUCION: 21/08/1984  
FEC. INSCRIPCION: 31/10/1984 FECHA DE ACTUALIZACION: 09/02/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

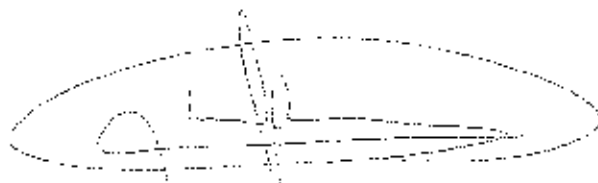
Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Carretera: VIA MANTA - ROCAFUERTE  
Kilómetro: 1 1/2 Referencia ubicación: FRENTE A LA URBANIZACION MILLENNIUM Teléfono Trabajo: 052380900 Telefono:  
Trabajo: 052380976 Fax: 052380996 Email: tcr@ciudadrodrigo.com.ec Celular: 0999424141 Telefono Trabajo: 052380871  
DOMICILIO ESPECIAL:

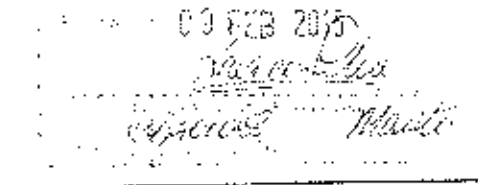
### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 007  
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI

ABIERTOS: 7  
CERRADOS: 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 5 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: S/XXA010708 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 09/02/2015 16:33:05

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00049431

**CERTIFICACIÓN**



No. 0569 - 01162

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Clave Catastral #2-17-04-10-000, inmueble signado como lote 01-02-03-04-05, ubicado en la calle pública de la lotización la Pradera, parroquia Tarqui, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

|                            |                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Frente (norte):            | 29,00m. - Calle Pública.                                                                                                                                    |
| Atrás (sur):               | 14,00m. Partiendo desde el costado izquierdo hacia el este, giro de 90 grados hacia el sur 4,00m.; giro de 90 grados hacia el este 15,00m. - Lote 09-08-06. |
| Costado Derecho (este):    | 25,00m. - Calle Pública.                                                                                                                                    |
| Costado Izquierdo (oeste): | 21,00m. - Teófilo Calderero Almeida                                                                                                                         |

Manta, 01 de junio del 2015.

ARQ. GALO ALVAREZ GONZALEZ  
AREA DE CONTROL URBANO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA

Verificar auto (24)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00049447

**AUTORIZACION**



La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **ALAVA ROSARIO MARIO FABRICIO**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de la Compañía Constructora Ciudad Rodrigo Sociedad Anónima, ubicado en la calle pública de la lotización La Pradera, Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esleros), Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

- Frente (norte): 29,00m. - Calle Pública
- Atrás (sur): 14,00m. Partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de 90 grados hacia el sur 4,00m.; giro de 90 grados hacia el este 15,00m. - Lote 09-03-06
- Costado Derecho (este): 25,00m. - Calle Pública
- Costado Izquierdo (oeste): 21,00m. - Teofilo Calderero Almeida
- Área total: 669.00m<sup>2</sup>

Manta, mayo 21 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
OVS



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica se buena fe al solicitante por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



### APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de la Compañía Constructora Ciudad Rodrigo Sociedad Anónima, ubicado en la calle pública de la lotización La Pradera, Clave Catastral #2-17-04-10-000, Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros), Cantón Manta.

MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: Autorizada el 14/12/1998 e Inscrita el 18/12/1998:

Frente (norte): 29,00m. - Calle Planificada  
Atrás (sur): 29,00m. - Calle Planificada  
Costado Derecho (este): 42,00m. - Calle Planificada  
Costado Izquierdo (oeste): 42,00m. - Teofilo Calderero Almeida  
Área Total: 1218,00m<sup>2</sup>.

AREA VENDIDA E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 0,00m<sup>2</sup>.

AREA A DESMEMBRAR LOTE 01-02-03-04-05 A FAVOR DE ALAVA ROSARIO MARIO FABRICIO: 669,00m<sup>2</sup>.

Frente (norte): 29,00m. - Calle Pública  
Atrás (sur): 14,00m. Partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de 90 grados hacia el sur 4,00m.; giro de 90 grados hacia el este 15,00m. - Lote 09-08-06.

Costado Derecho (este): 25,00m. - Calle Pública  
Costado Izquierdo (oeste): 21,00m. - Teofilo Calderero Almeida

AREA A DESMEMBRAR LOTE 06 A FAVOR DE CRISTINA CONFORME PICO: 120,00m<sup>2</sup>.

Frente (este): 8,00m. - Calle Pública  
Atrás (oeste): 8,00m. - Lote 08

Costado Derecho (sur): 15,00m. - Lote 07  
Costado Izquierdo (norte): 15,00m. - Lote 05

AREA A DESMEMBRAR LOTE 07 A FAVOR DE CINTHIA INTRIAGO NASPUD: 135,00m<sup>2</sup>.

Frente (este): 9,00m. - Calle Pública  
Atrás (oeste): 9,00m. - Lote 08

Costado Derecho (sur): 15,00m. - Calle Pública  
Costado Izquierdo (norte): 15,00m. - Lote 06

AREA A DESMEMBRAR LOTE 08 A FAVOR DE GABRIELA INTRIAGO NASPUD: 147,00m<sup>2</sup>.

Frente (sur): 7,00m. - Calle Pública  
Atrás (norte): 7,00m. - Lote 02

Costado Derecho (oeste): 21,00m. - Lote 09  
Costado Izquierdo (este): 21,00m. - Lote 07, 06, 05

AREA A DESMEMBRAR LOTE 09 A FAVOR DE CINTHIA INTRIAGO NASPUD: 147,00m<sup>2</sup>.

Frente (sur): 7,00m. - Calle Pública  
Atrás (norte): 7,00m. - Lote 01

Costado Derecho (oeste): 21,00m. - Teofilo Calderero Almeida  
Costado Izquierdo (este): 21,00m. - Lote 08

AREA SOBRANTE: 0,00m<sup>2</sup>.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación presentada para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error y omisión, eximiendo de responsabilidad certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, mayo 21 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobaña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
CVGA



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASIRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 4-546



CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 124241

No. Electrónica: 32067

Fecha: 28 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-17-04-22-000

Ubicado en: LOTIZACION LA PRADERA PARROQUIA LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 699,60 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1390086561001

COMPANIA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 24465,00        |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00            |
|               | <u>24465,00</u> |

Sea: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio: solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014, 2015".

Dr. David Rodríguez

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2170410000.

# COMPANÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

Manta, 25 de Octubre de 2013



Señor Don  
ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN  
Presente.-

De mi consideración:

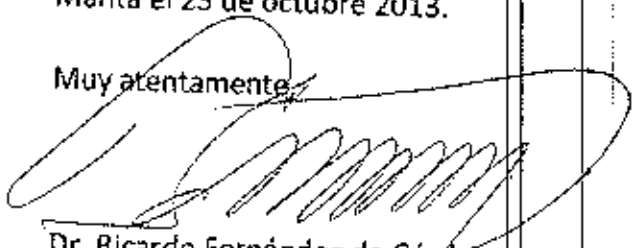
Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPANÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, en sesión celebrada hoy día viernes veinticinco de octubre de 2013, tuvo el acierto de elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de **DOS AÑOS**, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial, de manera individual, y podrá ser reelegido indefinidamente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

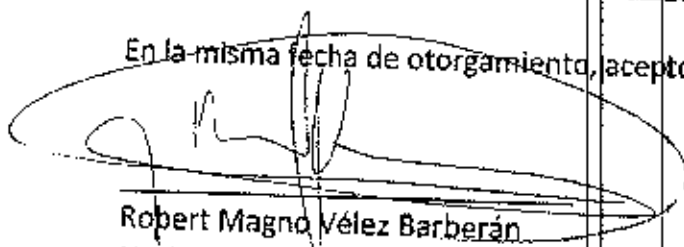
La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo número 195. Posteriormente cambio su denominación social a **COMPANÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.**, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 15 de agosto de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta el 23 de octubre 2013.

Muy atentamente,



  
Dr. Ricardo Fernández de Córdova  
**SECRETARIO AD-HOC**

En la misma fecha de otorgamiento, acepto la designación que antecede.

  
Robert Magno Vélez Barberán  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
CC. 130778652-3  
Cantón Manta

# Registro Mercantil de Manta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 3248                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 12/11/2013             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 1015                   |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                                       |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL                       |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 25/10/2013                                            |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 25/10/2013                                            |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A.             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | MANTA                                                 |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos         | Cargo           | Plazo    |
|----------------|-----------------------------|-----------------|----------|
| 1307786523     | VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

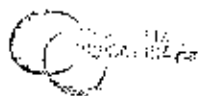
NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013:

LUIS DANIEL TORRES NARANJO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Factura: 001-002-000003884

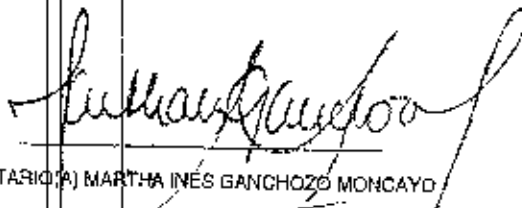


20151308003D02574

**DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D02574**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) NOMBRAMIENTO Y CEDULA DE CIUDADANIA en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 22 DE MAYO DEL 2015.

  
NOTARIA(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Notaría Tercera  
Cantón Manta  
Ecuador



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Veinti dos (20)



Dr. Diego Chamorro Pepinosa



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95960, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18676:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE, con calle planificada en la longitud de veintinueve metros. SUR, calle planificada en la longitud de veintinueve metros. ESTE, calle planificada en la longitud de cuarenta y dos metros. OESTE, propiedad de los herederos del señor Teófilo Calderero Almeida en la longitud de cuarenta y dos metros. Teniendo una superficie total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                             | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa de Derechos y Accion | 1.259 07/11/1984              | 2.933         |
| Compra Venta           | Compraventa                      | 1.970 18/12/1998              | 1.286         |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                         | 1.129 21/11/2003              | 7.180         |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación Parcial de Hipoteca  | 1.206 09/09/2010              | 19.106        |
| Cambio de Razón Social | Cambio de Razón Social           | 5 05/12/2013                  | 77            |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

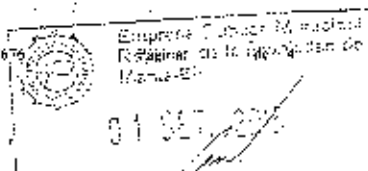
##### 1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *miércoles, 07 de noviembre de 1984*  
Tomo: 1 Folio Inicial: 2.933 - Folio Final: 2.936  
Número de Inscripción: 1.259 Número de Repertorio: 1.802  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 29 de octubre de 1984*  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:

El Sr. José Esau Calderero Mendoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Mandatario

Certificación impresa por: Lora

Ficha Registral: 18676



de los señores: Zoila Abigail Mendoza viuda de Calderero, Teófilo Isidro Calderero Mendoza, Marco Polo Calderero Mendoza, Blanca Flor Calderero Mendoza de Smanis y Mariana de Jesús Calderero Mendoza de Moncayo quien también es Mandataria de su marido el Sr. Ingeniero Edwin Moncayo Ordoñez; y además comparece la Sra. Linda Virginia Calderero Mendoza de Cano, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria el Sr. Andrés Cano García.

Los Derechos y Acciones, equivalente al Ciento por ciento del inmueble consistente en casa y terreno, ubicado en una calle pública de la Ciudadela LA PRADERA, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. El inmueble que se vende tiene una cabida de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000034203 | Pazmiño Marzano Emma Alicia         | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000034202 | Quiñonez Grueso Guillermo Celestino | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002562 | Calderero Mendoza Blanca Flor       | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002552 | Calderero Mendoza Jose Esau         | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002558 | Calderero Mendoza Linda Virginia    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002554 | Calderero Mendoza Marcos Polo       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002556 | Calderero Mendoza Mariana de Jesus  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002555 | Calderero Mendoza Teófilo Isidro    | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002559 | Cano Garcia Andres                  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002553 | Mendoza Zoila Abigail               | Viudo        | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002557 | Moncayo Ordoñez Edwin               | Casado       | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.286 - Folio Final: 1.286

Número de Inscripción: 1.970 Número de Repertorio: 4.156

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. representada por el Ing. Isaac Velez Calderero.

El lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000033949 | Pazmiño Manzano Emma Alicia            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000033948 | Quiñonez Grueso Guillermo Celestino    | Casado       | Manta     |

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

Libro: No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Veinti nueve (29)



Compra Venta

1259

07-nov-1984 2933

2936

3 / 2 Hipoteca

Inscrito el : viernes, 21 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.180 - Folio Final: 7.214

Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 4.677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta sobre varios terrenos ubicados en esta ciudad de Manta

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                |
|----------------------|------------------|----------------------------------------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000001139  | Compañía Aseguradora Del Sur C.A       |
| Deudor               | 80-0000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1133             | 24-jun-2003       | 5406           | 5421         |



4 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca

Inscrito el : jueves, 09 de septiembre de 2010

Tomo: 31 Folio Inicial: 19.106 - Folio Final: 19.117

Número de Inscripción: 1.206 Número de Repertorio: 4.984

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

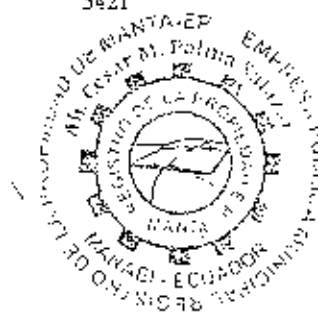
Cancelación de Hipoteca de 3 lotes de terrenos, UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRADERA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, inscrita con fecha 18 de Diciembre de 1998 Ficha N. 18676. Terreno ubicado en la calle 309 entre las Avenidas 211 y 212 Barrio María Auxiliadora de la Parroquia Eloy Alfaro, inscrita el 24 de Junio del 2003 Ficha N. 23015. UN terreno ubicado en el sitio mazato de la Parroquia tarqui del canton Manta, inscrita con fecha 8 de Septiembre del 2003 Ficha N. 23038.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-----------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-000000001139 | Compañía Aseguradora Del Sur C.A        |              | Manta     |
| Deudor Hipotecario   | 80-000000001140 | Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 1129             | 21-nov-2003       | 7180           | 7214         |





5 / **Cambio de Razón Social**

Inscrito el: **jueves, 05 de diciembre de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **77** Folio Final: **138**

Número de Inscripción: **5** Número de Repertorio: **8.526**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 15 de agosto de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA. la denominacion actual es COMPAÑIA CONSTRUCTURA CIUDAD RODRIGO S.A**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad               | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Denominación Actual:  | 80-0000000071401 | Compañía Constructora Ciudadrodrigo Sa |              | Manta     |
| Denominación Anterior | 80-0000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que constan(en) en:

| Libro:                   | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 17               | 17-may-2011       | 671            | 729          |
| Compra Venta             | 1970             | 18-dic-1998       | 1286           | 1286         |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                  | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Cambio de Razón Social | 1                       | Hipotecas y Gravámenes | 2                       |
| Compra Venta           | 2                       |                        |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **9:17:41** del **martes, 01 de septiembre de 2015**

A petición de: **Enrique Soto**

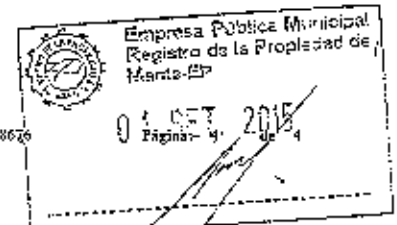
Elaborado por: **Laura Carmen Tigua Pincay**  
**130635712-8**



Válidez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

**Ab. César Manuel Palma Salazar (E)**  
Firma del Registrador





Km. 1.1/2 Vía MANTA-ROCAFUERTE  
Cortijo al Aeropuerto Casilla 13-05-3851  
Teléfono: 2380800 - 2380975 - 2380871

Telex 2380800 - 2380975 - 2380977

Notaria Tercera de Bogotá, 2380958

MANA, GUAYDOR

BE ACCIONISTAS DE

CELEBRADA EL 25 DE

terreno propiedad de

17-01-19000, jurisdicción

Dr. Juan Carlos Pinosa

NOTARIA

0 horas en la oficina de la

Dr. Augusto Chamorro Pineda  
Propiedad de  
10000, Jurisdicción  
NOTARÍA  
en la oficina de la

A. scñor Isaac Vélez

37 acciones ordinarias  
derechos propietarios

s propios y personales

ominativas, la señora

etaria de 173 acciones  
os Estados Unidos de.



**"CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A."**  
CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES

KM. 1.12 VIA MANTA-ROCAFUERTE  
Contiguo al Aeropuerto Casilla 13-05-3851  
Teléfs 2380900 - 2380976 - 2380371  
Telefax: 2380998  
MANTA - ECUADOR

de Octubre de 2014); una vez concluida la lectura del artículo 27 se procede a tomar la votación respectiva y cada uno de los socios procede a ejercer su derecho de voto.

Concluida la votación el secretario Robert Vélez procede a proclamar los resultados de la votación: Isaac Vélez Calderero 6.818.287 votos, aprueba lo solicitado, Rodrigo Vélez 173 votos, aprueba lo solicitado, Jorge Vélez 173 votos, aprueba lo solicitado, Robert Vélez 173 votos, aprueba lo solicitado, María Libertad Navia 173 votos, aprueba lo solicitado, por lo tanto la Junta de Accionistas ha aprobado de forma unánime autorizar al señor Robert Vélez Barberán Gerente de la compañía para que proceda a vender los lotes de terreno ubicados en la lotización La Pradera del cantón Manta.

Una vez resuelto el único punto tratado en el orden del día de esta junta, el Presidente dispone un receso para la elaboración del acta sobre lo resuelto por la presente Junta de accionistas; reinstalada la junta y elaborada la presente acta se procede a dar lectura a la misma, los accionistas la aprueban; con lo cual el Presidente da por terminada esta Junta de accionistas siendo las 18:46 horas. Por mandato legal y para la plena validez de la presente acta la suscriben todos los accionistas asistentes.

**ISAAC VELEZ CALDERERO**

Accionista

**RODRIGO VELEZ BARBERAN**

Presidente Accionista

**JORGE VELEZ BARBERAN**

Accionista

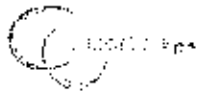
**ROBERT VELEZ BARBERAN**

Secretario-Accionista

**MARIA LIBERTAD NAVIA RODRIGUEZ**

Accionista





Factura: 001-002-000004578



20151308D03D03048

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151308003D03048

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de esas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MANTA, a 11 DE JUNIO DEL 2015

NOTARIO(A): MARTHA INES GANCHOZO MONGAYO  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA



Notaría Tercera del Cantón Manta, Ecuador

RECEIVED  
 12/17/73  
 12/17/73

BANK NATIONAL OF CANADA  
 12/17/73 00:00:00 p.m. 00  
 CURRENCY: 0000 AMERICAN DOLLARS OF CANADA  
 CURRENCY: 0000 AMERICAN DOLLARS  
 CTA CURRENCY: X-00000000-0 (0)-00000000  
 DIFFERENCE: 00000000 629405338  
 Concepto de Pago: 110000 DE ADELANTE  
 OFICINA: 04 - MONTEVIDEO (05) OFICINA DE  
 INSTITUCION DEPOSITANTE: ATENIDA STA DE MONTE  
 TIPO DE DEPÓSITO: Efectivo

|                      |      |
|----------------------|------|
| Efectivo:            | 1.00 |
| Deposito Efectivo:   | 0.00 |
| SIN 10%              | 0.00 |
| TOTAL:               | 1.00 |
| RUBRO A VERIFICACION |      |

folio y los (28)



Factura: 001-002-000009508

20151308005P03046

44  
10542

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



| Escritura N°:                                         |                                                     | 20151308005P03046         |                        |                    |              |                                       |                             |
|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------------------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO:                                      |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                |                                                     | 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 |                        |                    |              |                                       |                             |
| OTORGANTES                                            |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| OTORGADO POR                                          |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| Persona                                               | Nombres/Razón social                                | Tipo interviniente        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad                               | Persona que le representa   |
| Jurídica                                              | COMPAÑIA CONSTRUCTORA CILDADRODRIGO S.A.            | REPRESENTA<br>POR         | RUC                    | 1390088861001      |              | VENDEDOR(A)                           | ROBERT MAGNO VELEZ BARDERAN |
| Natural                                               | ALAVA ROSARIO MARIO FABRICIO                        | POR SUS PROPIOS DERECHOS  | CÉDULA                 | 1307916476         | ECUATORIANA  | COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A) |                             |
| Natural                                               | ESPINEL GARCIA LIGIA ELENA                          | POR SUS PROPIOS DERECHOS  | CÉDULA                 | 1312204892         | ECUATORIANA  | COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A) |                             |
| A FAVOR DE                                            |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| Persona                                               | Nombres/Razón social                                | Tipo interviniente        | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad                               | Persona que representa      |
| Jurídica                                              | BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL | REPRESENTA<br>POR         | RUC                    | 1765156470001      |              | ACREEDOR(A)-HIPOTECARIO(A)            | PAEZ MONCAYO ROBERT ANTONIO |
| UBICACIÓN                                             |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| Provincia                                             |                                                     | Cantón                    |                        | Parroquia          |              |                                       |                             |
| MANABÍ                                                |                                                     | MANTA                     |                        | MANTA              |              |                                       |                             |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                 |                                                     |                           |                        |                    |              |                                       |                             |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                          |                                                     | 69900.00                  |                        |                    |              |                                       |                             |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

|                                                         |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
|---------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Escripción N°:                                          |                            | 20151308005P03045         |                        |                    |              |               |                           |
| <b>ACTO O CONTRATO:</b>                                 |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P) |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| FECHA DE OTORGAMIENTO:                                  |                            | 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGANTES</b>                                       |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| <b>OTORGADO POR</b>                                     |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                 | Nombres/Razón social       | Tipo interviniente        | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que le representa |
| Natural                                                 | ESPINEL GARCIA LIGIA ELENA | POR SUS PROPIOS DERECHOS  | CÉDULA                 | 1312204892         | ECUATORIANA  | COMPARECIENTE |                           |
| <b>A FAVOR DE</b>                                       |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| Persona                                                 | Nombres/Razón social       | Tipo interviniente        | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad       | Persona que representa    |
|                                                         |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| <b>UBICACIÓN</b>                                        |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| Provincia                                               |                            | Cantón                    |                        | Parroquia          |              |               |                           |
| MANABI                                                  |                            | MANTA                     |                        | MANTA              |              |               |                           |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:                                  |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| OBJETO/OBSERVACIONES:                                   |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
|                                                         |                            |                           |                        |                    |              |               |                           |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:                            |                            | INDETERMINADA             |                        |                    |              |               |                           |

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA  
 NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de COMPRAVENTA que otorga LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A. a favor de MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA y CONSTITUCIÓN DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR que otorgan MARIO FABRICIO ALAVA ROSARIO Y LIGIA ELENA ESPINEL GARCIA a favor del BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL "BIESS"; firmada y sellada en Manta, hoy, veintinueve (29) de Septiembre del dos mil quince (2015).

Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

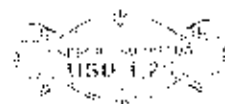
ESTAS 33 FOLIAS ESTAN  
 RUBRICADAS POR MÍ:  
 Dr. Diego Chamorro Pepinosa  
 NOTARIO QUINTO MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ESTADO

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## CERTIFICACIÓN

No. 0569 - 01162

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la Propiedad de la **COMPAÑÍA CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO SOCIEDAD ANÓNIMA**, con Clave Catastral 2-17-04-10-060, inmueble signado como lote 01-02-03-04-05, ubicado en la calle pública de la lotización la Pradera, parroquia Tarquí, Cantón Manta, dicha propiedad se encuentra dentro de su respectiva Línea de Fábrica y no está afectado por el Plan Regulador ni Proyecto alguno, con las siguientes medidas y linderos.

|                            |                                                                                                                                                             |
|----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Frente (norte):            | 29,00m. - Calle Pública.                                                                                                                                    |
| Atrás (sur):               | 14,00m. Partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de 90 grados hacia el sur 4,00m.; giro de 90 grados hacia el este 15,00m. - Lote 09-08-06. |
| Costado Derecho (este):    | 25,00m. - Calle Pública.                                                                                                                                    |
| Costado Izquierdo (oeste): | 21,00m. - Teófilo Calderero Almeida                                                                                                                         |

Manta, 01 de junio del 2015.

ARQ. GALO ALVAREZ, GONZALEZ  
AREA DE CONTROL URBANO  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión eximidos de responsabilidad al aceptar, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

**CERTIFICADO DE AVALÚO**  
**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL**  
**DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS**



No. Electrónico: 2015-05-067

Fecha: 28 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que ~~pasando el Catastro de~~  
 Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 2-17-04-22-000

Ubicado en: LOTIZACION LA PRADERA PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 699,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1390086861001

COMPANIA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

|               |                 |
|---------------|-----------------|
| TERRENO:      | 24465,00        |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00            |
|               | <b>24465,00</b> |

Son: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

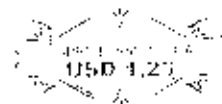
*Abc David Cedeño Ruperti*

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO. POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE. SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 2170410000.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACION

Nº. 0165 - 0874

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **ALAVA ROSARIO MARIO FABRICIO**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de la Compañía Constructora Ciudad Rodrigo Sociedad Anónima, ubicado en la calle pública de la lotización (La Pradera, Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros) Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente (norte): 29,00m. - Calle Pública

Atrás (sur): 14,00m. Partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de 90 grados hacia el sur 4,00m ; giro de 90 grados hacia el este 15,00m. - Lote 09-08-03

Costado Derecho (este): 25,00m. - Calle Pública

Costado izquierdo (oeste): 21,00m - Teófilo Calderero Almeida

Área total: 669,00m<sup>2</sup>

Manta, mayo 21 del 2015



Arq. Jonathan Orozco Cordera  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
CVGA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación recibida para el trámite y a inspección en el lugar que indica no buena fe al solicitante; por lo cual salvamos ante la omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarle, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas engañosas, en las solicitudes correspondientes.



18676



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 18676:

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cod.Catastral/RelIdent.Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

#### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE, con calle planificada en la longitud de veintinueve metros. SUR, calle planificada en la longitud de veintinueve metros. ESTE, calle planificada en la longitud de cuarenta y dos metros. OESTE, propiedad de los herederos del señor Teófilo Calderero Almeida en la longitud de cuarenta y dos metros. Teniendo una superficie total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                              | Número y fecha de inscripción |            | Folio Inicial |
|------------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa de Derechos y Accion. | 1.259                         | 07/11/1984 | 2.933         |
| Compra Venta           | Compraventa                       | 1.970                         | 18/12/1998 | 1.286         |
| Hipotecas y Gravámenes | Hipoteca                          | 1.129                         | 21/11/2003 | 7.180         |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación Parcial de Hipoteca   | 1.206                         | 09/09/2010 | 19.106        |
| Cambio de Razón Social | Cambio de Razón Social            | 5                             | 05/12/2013 | 77            |

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 1984

Tomo: I Folio Inicial: 2.933 - Folio Final: 2.936

Número de inscripción: 1.259 Número de Repertorio: 1.802

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 1984

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Esau Calderero Mendoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Mandatario de los señores: Zolia Abigail Mendoza viuda de Calderero, Teófilo Isidro Calderero Mendoza, Marco Polo

Calderero Mendoza, Blanca Flor Calderero Mendoza de Smanis y Mariana de Jesús Calderero Mendoza de Moncayo quien también es Mandataria de su marido el Sr. Ingeniero Edwin Moncayo Ordoñez; y además comparece la Sra. Linda Virginia Calderero Mendoza de Cano, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria el Sr. Andrés Cano García.

Los Derechos y Acciones, equivalente al Ciento por ciento del inmueble consistente en casa y terreno, ubicado en una calle pública de la Ciudadela LA PRADERA, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. El inmueble que se vende tiene una cabida de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000034203 | Pazmiño Marzano Emma Alicia         | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000034202 | Quiñonez Grueso Guillermo Celestino | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002562  | Calderero Mendoza Blanca Flor       | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002552  | Calderero Mendoza Jose Esau         | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002558  | Calderero Mendoza Linda Virginia    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002554  | Calderero Mendoza Marcos Polo       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002556  | Calderero Mendoza Mariana de Jesus  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002555  | Calderero Mendoza Teofilo Isidro    | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002559  | Cano Garcia Andres                  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002553  | Mendoza Zoila Abigail               | Viudo        | Manta     |
| Vendedor  | 80-000000002557  | Moncayo Ordoñez Edwin               | Casado       | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de diciembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.286 - Folio Final: 1.286

Número de Inscripción: 1.970 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. representada por el Ing. Isaac Velez Calderero.

El lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui del cantón Manta. Teniendo una superficie total de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000033949 | Pazmiño Manzano Emma Alicia            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000033948 | Quiñonez Grueso Guillermo Celestino    | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:

1259 07-nov-1984 2933



Empresa Pública Registro de la Propiedad Manta-EP

Certificación Impresa por: MARC

Fecha Registral: 1998

01 JUL 2008



3 / 2 Hipoteca

Inscrito el : viernes, 21 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.180 - Folio Final: 7.214

Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 4.677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 09 de octubre de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta sobre varios terrenos ubicados en esta ciudad de Manta y Montecristi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000001139 | Compañía Aseguradora Del Sur C.A       |              | Manta     |
| Deudor               | 80-0000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1133             | 24-jun-2003       | 5406           | 5421         |

4 / 3 Cancelación Parcial de Hipoteca

Inscrito el : jueves, 09 de septiembre de 2010

Tomo: 31 Folio Inicial: 19.106 - Folio Final: 19.117

Número de Inscripción: 1.206 Número de Repertorio: 4.984

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de agosto de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Cancelacion de Hipoteca de 3 lotes de terrenos . UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRADERA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, inscrita con fecha 18 de Diciembre de 1998 Ficha N. 18676. Terreno ubicado en la calle 309 entre las Avenidas 211 y 212 Barrio Maria Auxiliadora de la Parroquia Eley Alfaro, inscrita el 24 de Junio del 2003 Ficha N. 23015. UN terreno ubicado en el sitio mazato de la Parroquia tarqui del canton Manta , inscrita con fecha 8 de Septiembre del 2003 Ficha N. 23038.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000001139 | Compañía Aseguradora Del Sur C.A        |              | Manta     |
| Deudor Hipotecario   | 80-0000000001140 | Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 1129             | 21-nov-2003       | 7180           | 7214         |

**Cambio de Razón Social**

Inscrito el: **jueves, 05 de diciembre de 2013**

Tomo: **1** Folio Inicial: **77** Folio Final: **138**

Número de Inscripción: **5** Número de Repertorio: **8.526**

Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 15 de agosto de 2013**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

**a.- Observaciones:**

CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA. la denominación actual es  
**COMPAÑIA CONSTRUCTORA CIUDAD RODRIGO S.A**

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

| Calidad               | Cédula y R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Denominación Actual   | 80-0000000071401 | Compañía Constructora Ciudadrodrigo Sa |              | Manta     |
| Denominación Anterior | 80-0000000033350 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |

**c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:**

| Libro:                   | Nu. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 17               | 17-may-2011       | 671            | 729          |
| Compra Venta             | 1970             | 18-dic-1998       | 1286           | 1286         |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                  | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Cambio de Razón Social |                         | Hipotecas y Gravámenes | 2                       |
| Compra Venta           | 2                       |                        |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **10:44:26** del **lunes, 01 de junio de 2015**

A petición de:

Elaborado por: **Maria Asunción Cedeño Chávez**  
**130699882-2**



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

**Abg. Jaime E. Delgado Intrigado**  
**Firma del Registrador**

RUC 00000000000000000000  
Prestación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CATASTRO  
Y REGISTROS



FECHA DE INGRESO:

25/05/15

QUIEN RECEPIONA DATOS:

CLAVE CATASTRAL:

0170910

NOMBRES y/o RAZÓN:

CEDEJA DE DENT y/o RUC:

CELULAR TELFONO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCIÓN MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

CA (Consentimiento)

TIPO DE TRAMITE:

Imp 26/05/15

FIRMA DEL USUARIO

2/20/15

INFORME DEL INSPECTOR:

Juan Carlos Ochoa

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

26-05-15

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



18676



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 18676

## INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 07 de diciembre de 2009*  
Parroquia: Tarqui  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral: Rol Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



### LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en la Lotización la Pradera de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE, con calle planificada en la longitud de veintinueve metros. SUR, calle planificada en la longitud de veintinueve metros. ESTE, calle planificada en la longitud de cuarenta y dos metros. OESTE, propiedad de los herederos del señor Teófilo Calderero Almeida en la longitud de cuarenta y dos metros. Teniendo una superficie total de MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro                  | Acto                             | Número y Fecha de inscripción | Folio Inicial |
|------------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta           | Compraventa de Derechos y Accion | 1.259 07/11/1984              | 2.933         |
| Compra Venta           | Compraventa                      | 1.970 18/12/1998              | 1.286         |
| Hipotecas y Gravámenes | Uipoteca                         | 1.129 21/11/2003              | 7.180         |
| Hipotecas y Gravámenes | Cancelación Parcial de Hipoteca  | 1.206 09/09/2010              | 19.106        |
| Cambio de Razón Social | Cambio de Razón Social           | 5 05/12/2013                  | 77            |

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

#### REGISTRO DE COMPRA VENTA

##### 1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: miércoles, 07 de noviembre de 1984

Tomo: I Folio Inicial: 2.933 - Folio Final: 2.936

Número de Inscripción: 1.259 Número de Repertorio: 1.802

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 de octubre de 1984

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. José Esau Calderero Mendoza, por sus propios derechos y por los derechos que representa como Mandatario

de los señores: Zoila Abigail Mendoza viuda de Calderero, Teófilo Isidro Calderero Mendoza, Víctor Patricio



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Calderero Mendoza, Blanca Flor Calderero Mendoza de Smanis y Mariana de Jesús Calderero Mendoza de Moncayo quien también es Mandataria de su marido el Sr. Ingeniero Edwin Moncayo Ordoñez; y además comparece la Sra. Linda Virginia Calderero Mendoza de Cano, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria el Sr. Andrés Cano García.

Los Derechos y Acciones, equivalente al Ciento por ciento del inmueble consistente en casa y terreno, ubicado en una calle pública de la Ciudadela LA PRADERA, parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí. El inmueble que se vende tiene una cabida de Mil doscientos dieciocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social             | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|-------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000034203 | Pazmiño Marzano Emma Alicia         | Casado       | Manta     |
| Comprador | 80-0000000034202 | Quiñonez Grueso Guillermo Celestino | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002562 | Calderero Mendoza Blanca Flor       | Casado(*)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002562 | Calderero Mendoza Jose Esau         | Soltero      | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002568 | Calderero Mendoza Linda Virginia    | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002564 | Calderero Mendoza Marcos Polo       | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002566 | Calderero Mendoza Mariana de Jesus  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002565 | Calderero Mendoza Teofilo Isidro    | (Ninguno)    | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002569 | Cano Garcia Andres                  | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002563 | Mendoza Zoila Abigail               | Viudo        | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000002567 | Moncayo Ordoñez Edwin               | Casado       | Manta     |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 18 de diciembre de 1998

Tomo: I Folio Inicial: 1.286 - Folio Final: 1.286

Número de Inscripción: 1.970 Número de Repertorio: 4.156

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 14 de diciembre de 1998

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía de Transporte de Carga Ciudad Rodrigo C.A. representada por el Ing. Isaac Velaz Calderero.

El lote de terreno ubicado en la Lotización La Pradera de la parroquia Tarqui del cantón Manta, Teniendo una superficie total de M. doscientos dieciocho metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

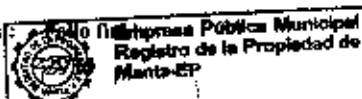
| Calidad   | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|-----------|------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Comprador | 80-0000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000033949 | Pazmiño Manzano Emma Alicia            | Casado       | Manta     |
| Vendedor  | 80-0000000033948 | Quiñonez Grueso Guillermo Celestino    | Casado       | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:

Compra Venta

No. Inscripción: 1259 Fec. Inscripción: 07-nov-1984 Folio Inicial: 2933





3 / 2 Hipoteca

Inscrito el : viernes, 21 de noviembre de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.180 - Folio Final: 7.214

Número de Inscripción: 1.129 Número de Repertorio: 4.677

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 09 de octubre de 2003

Escriutura/Inicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca Abierta sobre varios terrenos ubicados en esta ciudad de Manta y Montecristi.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.   | Nombre y/o Razón Social                | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|-------------------|----------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000001139  | Compañía Aseguradora Del Sur C A       |              | Manta     |
| Deudor               | 80-00000000033950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:       | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1133             | 24-jun-2003       | 5406           | 5421         |

4 / 2 CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA

Inscrito el : jueves, 09 de septiembre de 2010

Tomo: 31 Folio Inicial: 19.106 - Folio Final: 19.117

Número de Inscripción: 1.206 Número de Repertorio: 4.984

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de agosto de 2010

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

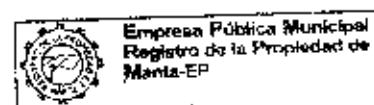
CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE 3 lotes de terrenos , UN TERRENO UBICADO EN LA LOTIZACION LA PRADERA DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS, inscrita con fecha 18 de Diciembre de 1998 Ficha N. 18676. Terreno ubicado en la calle 309 entre las Avenidas 211 y 212 Barrio Maria Auxiliadora de la Parroquia Eloy Alfaro, inscrita el 24 de Junio del 2003 Ficha N. 23015. UN terreno ubicado en el sitio mazato de la Parroquia tarqui del canton Manta , inscrita con fecha 8 de Septiembre del 2003 Ficha N. 23038.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad              | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Acreedor Hipotecario | 80-0000000001139 | Compañía Aseguradora Del Sur C A        |              | Manta     |
| Deudor Hipotecario   | 80-0000000001140 | Compañía de Transporte Ciudad Rodrigo C |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                 | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Hipotecas y Gravámenes | 1129             | 21-nov-2003       | 7180           | 7214         |



5 / 1 **Cambio de Razón Social**

Inscrito el: jueves, 05 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 77 - Folio Final: 138

Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 8.526

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 15 de agosto de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CAMBIO DE DENOMINACION, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA. la denominacion actual es  
C O M P A Ñ I A C O N S T R U C T U R A C I U D A D R O D R I G O S . A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad               | Cédula o R.U.C.  | Nombre y/o Razón Social                 | Estado Civil | Domicilio |
|-----------------------|------------------|-----------------------------------------|--------------|-----------|
| Denominación Actual   | 80-0000000071401 | Compañía Constructora Ciudad Rodrigo Sa |              | Manta     |
| Denominación Anterior | 80-0000000083950 | Compañía de Transporte de Carga Ciudad  |              | Manta     |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro:                   | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Propiedades Horizontales | 17               | 17-may-2011       | 671            | 729          |
| Compra Venta             | 1970             | 18-dic-1998       | 1286           | 1286         |

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

| Libro                  | Número de Inscripciones | Libro                  | Número de Inscripciones |
|------------------------|-------------------------|------------------------|-------------------------|
| Cambio de Razón Social | 1                       | Hipotecas y Gravámenes | 2                       |
| Compra Venta           | 2                       |                        |                         |

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:03:15 del miércoles, 11 de marzo de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: *[Firma]*  
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

**El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.**

Abg. Jaime E. Delgado Intrigob  
Firma del Registrador



Certificación Impresa por: MARC

Ficha Registral 13676





Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Manta  
RUC: 1360000980001  
Dirección: Av. 4ta. y Calle 4 - Tel: 2511-179 / 2511-477

# TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000350301

1/28/2015 12:15

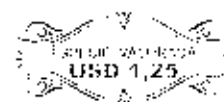
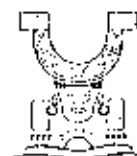
| CÓDIGO CATASTRAL                                  | Area    | AVALÚO COMERCIAL | DIRECCIÓN          | AÑO           | CONTROL                | TÍTULO N°     |
|---------------------------------------------------|---------|------------------|--------------------|---------------|------------------------|---------------|
| 2-17-04-10-000                                    | 1216,00 | \$ 74 037,43     | ACT. LA PRADERA    | 2015          | 1798E2                 | 550301        |
| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS |         |                  |                    |               |                        |               |
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                             |         | C.C.I.R.U.C.     | CONCEPTO           | VALOR PARCIAL | REBAJAS(-) RECARGOS(+) | VALOR A PAGAR |
| C.A. DE TRANSPORTE CIUDAD RUIRICO                 |         |                  | Coste Judicial     |               |                        |               |
| 1/28/2015 12:00 MUÑOZ INTRIAGO JEXIC CATERINE     |         |                  | IMPUESTO PREDIAL   | \$ 37,02      | (\$ 2,33)              | \$ 34,69      |
| SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY  |         |                  | Interes por Mora   |               |                        |               |
|                                                   |         |                  | MEJORAS 2011       | \$ 9,24       | (\$ 3,70)              | \$ 5,54       |
|                                                   |         |                  | MEJORAS 2012       | \$ 18,24      | (\$ 7,30)              | \$ 10,94      |
|                                                   |         |                  | MEJORAS 2013       | \$ 30,32      | (\$ 12,13)             | \$ 18,19      |
|                                                   |         |                  | MEJORAS 2014       | \$ 32,22      | (\$ 12,81)             | \$ 19,41      |
|                                                   |         |                  | MEJORAS HASTA 2010 | \$ 137,13     | (\$ 54,80)             | \$ 82,33      |
|                                                   |         |                  | TASA DE SEGURIDAD  | \$ 25,81      |                        | \$ 25,81      |
|                                                   |         |                  | TOTAL A PAGAR      |               |                        | \$ 195,77     |
|                                                   |         |                  | VALOR PAGADO       |               |                        | \$ 180,75     |
|                                                   |         |                  | SALDO              |               |                        | \$ 15,02      |

CANCELADO

1/15/2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACION

EP. 2165 - 0874

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Sra. **ALAVA ROSARIO MARIO FABRICIO**, para que celebre Escritura de Compraventa del terreno propiedad de la Compañía Constructora Ciudad Rodrigo Sociedad Anónima, ubicado en la calle pública de la lotización La Pradera, Parroquia Tarqui (actual Parroquia Los Esteros), Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Frente (norte):** 29,00m. - Calle Pública

**Atrás (sur):** 14,00m. Partiendo desde el costado izquierdo hacia el este; giro de 90 grados hacia el sur 4,00m.; giro de 90 grados hacia el este 15,00m. - Lote 09-08-06

**Costado Derecho (este):** 25,00m. - Calle Pública

**Costado Izquierdo (oeste):** 21,00m. - Teofilo Calderero Almeida

**Área total:** 669,00m<sup>2</sup>

Manta, mayo 21 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO  
CUSA

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección in situ que nos da fe el suscrito; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.